



ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía. (2012083595)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061900)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de "Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura", afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura de un trámite de audiencia y de información pública a fin de que cualquier persona interesada pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

El plazo para formular alegaciones será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución, durante el cual el proyecto de Orden permanecerá expuesto en la página web de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía:



<http://pescayrios.juntaextremadura.es/>. Asimismo, durante este periodo el proyecto de Orden estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de Mérida, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAI 08/1.1.a/1. (2012083785)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación a Herederos de Manuel Barroso Silveira de la resolución adoptada por la Dirección General de Medio Ambiente en el expediente AAI 08/1.1.a./1, se procede a la publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Mérida Power, SL, con CIF B-84487321, y domicilio social en Parque Empresarial Las Mercedes, Edificio 5, 3.ª planta, avenida Aragón 330, 28022 Madrid, para el proyecto de instalación y puesta en marcha de una central térmica de ciclo combinado con una potencia eléctrica de 1.100 MW a ubicar en el término municipal de Valverde de Mérida, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Medio Ambiente, sita en el avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente. ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •